



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (BORM DE 21 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ERRORES MATERIALES PRODUCIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE ESTE ÓRGANO DE FECHAS 18 DE OCTUBRE DE 2024; 29 DE NOVIEMBRE DE 2024; 16 DE DICIEMBRE DE 2024; Y 16 DE DICIEMBRE DE 2024; POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN; POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN; POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN SELECCIONADAS; Y POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y SUMADA LA FASE DE CONCURSO NO RESULTAN SELECCIONADAS; RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

1º) El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud convocó, por Resolución de 16 de diciembre de 2022 (BORM de 21/12/2022), pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina Preventiva y Salud Pública, por el turno de acceso libre.

Según se dispone en la base sexta de dicha convocatoria, *“El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”*; finalizando, por tanto, el día 23 de enero de 2023.

2º) Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 28 de septiembre de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas. En dicha Resolución, Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia figura como admitida al proceso selectivo por el turno de acceso libre.

3º) El 23 de mayo de 2024, este Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina Preventiva y Salud Pública, por el turno de acceso libre, dictó Resolución por la que aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición y su puntuación, así como la del resto de aspirantes presentados que no superaron el ejercicio y su puntuación, y la de los





aspirantes que no comparecieron a su realización.

En dicha Resolución, Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia figura entre los aspirantes que superaron la fase de oposición, con 25,1786 puntos.

El apartado Tercero de la indicada Resolución, concede un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

4º) Dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, la Sra. Valcárcel de Laiglesia present el autobaremo de los méritos.

5º) El 18 de octubre de 2024, este Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, dictó Resolución por la que aprobó la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

En la indicada Resolución, Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia figura con un total de **21,3806 puntos**, habiendo obtenido una puntuación de 15,8080 puntos en el apartado A (servicios prestados) con el siguiente detalle:

A	A1	A10	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
15,8080	10,5808	0,0000	0,0000	0,0000	5,2272	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

La indicada puntuación fue asignada a la Sra. Valcárcel de Laiglesia en atención a los **servicios prestados** que se habían cargado en el Programa Informático de Gestión de la Oferta Pública de Empleo, con el siguiente desglose:

A1- Un total de 68 meses completos de servicios prestados en el Apartado A1- correspondientes a la **misma categoría/opción convocada**.

A4- Un total de 48 meses completos de servicios prestados con relación laboral especial de residencia en la misma categoría convocada.

Contra dicha Resolución, se podía interponer Reclamación ante el propio Tribunal de Selección.

6º) Mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2024, la Sra. Valcárcel de Laiglesia formuló reclamación a la indicada Resolución del Tribunal de Selección de fecha 18 de octubre de 2024, aportando certificado del Hospital Virgen de la Arrixaca y alegando que se incluyera el tiempo trabajado en dicho Hospital.

7º) El 29 de noviembre de 2024, este Tribunal de Selección dictó Resolución por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición. En dicha Resolución, se valoraron los mismos méritos que fueron considerados para la





elaboración de las puntuaciones provisionales, dado que los méritos objeto de reclamación ya habían sido valorados de oficio mediante la base de datos del Servicio Murciano de Salud, la reclamación fue desestimada por carecer de fundamento adicional que justificara una modificación de la puntuación provisional.

Según se hace constar en la propia Resolución, contra la misma cabía interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación.

8º) El 16 de diciembre de 2024, este Tribunal de Selección dictó Resolución por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionadas.

En dicha Resolución, las dos últimas personas seleccionadas son las siguientes:

ORDEN	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	oposición	concurso	Total
9	***1211**	VALCÁRCCEL DE LAIGLESIA, MARÍA ÁNGEL	25,1786	* 21,9431	47,1217
10	***2376**	DE JUAN PÉREZ, ALBA ISABEL	26,7857	* 20,2616	47,0473

9º) El mismo día, 16 de diciembre de 2024, este Tribunal de Selección dictó Resolución por la que se publica la relación complementaria con las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no han resultado seleccionadas.

Las dos primeras personas que figuran en el listado correspondiente a la indicada Resolución, son las siguientes:

ORDEN	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Fase oposición	Fase concurso	Total
11	***0311**	ROMÁN SÁNCHEZ, JUAN	33,2143	* 12,7511	45,9654
12	***7925**	CHICO SÁNCHEZ, PABLO	31,0714	* 14,3125	45,3839

10º) Que, en realidad, los méritos valorados en el Apartado A1 del baremo corresponde a servicios prestados valorados de oficio por ser prestados en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como a servicios prestados de otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de salud, estos últimos autobareados por la interesada.

Con posterioridad a la publicación se ha detectado un error aritmético en la valoración realizada por la Sra. Valcárcel de Laiglesia en los servicios prestados, durante el periodo de 12-11-18 a 11-09-2023, como **erróneamente se mecanizó**

29/07/2025 10:37:55 TORRES CANTERO, ALBERTO MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ec1db00-657-5064-7067-0050569b6280





en el Programa Informático de Gestión de la Oferta Pública de Empleo; dado que durante el periodo de 5-11-21 a 23-1-23, la Sra. Valcárcel Laiglesia prestó servicios en la categoría/opción Facultativo Especialista en Admisión y Documentación Clínica.

Por tanto, los servicios prestados incluidos en el apartado A1 del baremo se desglosan de la siguiente manera:

Apartado **A1**- En la misma categoría convocada con un total de **53 meses** completos.

Apartado **A4**- Residencia en la misma categoría convocada con un total de **48 meses** completos.

Apartado **A5**- En distinta categoría a la convocada con un total de **14 meses** completos

11º) Por ello, en realidad, la puntuación que le corresponde a la Sra. Valcárcel de Laiglesia en la **fase de concurso**, asciende a un total de **20,6983 puntos**, de los cuales, **8,2468 puntos corresponden al apartado A1** del baremo de méritos aplicable; **5,2272 puntos al apartado A4**; y **1,0892 puntos al apartado A5**.

12º) Una vez comprobado el error en la carga en el Programa Informático de Gestión de la Oferta Pública de Empleo, al haber computado 68 meses completos de servicios prestados en la Administración Pública Española, en la misma categoría/opción; procede su corrección, **reduciéndolos a 53 meses completos de servicios prestados en la Administración Pública Española, en la misma categoría/opción (Apartado A1); y añadiendo 14 meses completos de servicios prestados en la Administración Pública Española, en distinta categoría/opción (Apartado A5).**

A estos hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) El apartado 2º del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

2º) Como se ha constatado en los Antecedentes, **se produjo un error en la**





carga en el Programa Informático de Gestión de la Oferta Pública de Empleo, al mecanizar el periodo de 5-11-21 a 23-1-23 como de servicios prestados en la categoría/opción Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, cuando, en realidad, y según consta en el certificado del Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos (Servicio Madrileño de Salud), y aportado por la propia interesada, el citado **periodo de 5-11-21 a 23-1-23** se corresponde con sus servicios prestados en la categoría/opción Facultativo Sanitario Especialista en Admisión y Documentación Clínica.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias que tenemos atribuidas por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21/12/2022), por la que convocó pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Medicina Preventiva y Salud Pública, por el turno de acceso libre, este Tribunal de Selección

RESUELVE

1º) Rectificar el error material producido en la Resolución de 18 de octubre de 2024, de este Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21/12/2022), por la que aprobó la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición; **reduciendo a 53 meses completos los servicios prestados por Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia en la Administración Pública Española, en la misma categoría/opción (Apartado A1); y añadiendo 14 meses completos de servicios prestados por Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia en la Administración Pública Española, en distinta categoría/opción (Apartado A5);** y en consecuencia, reduciendo la puntuación reconocida en aplicación del apartado A1 del baremo de méritos, **de 10,5808 puntos a 8,2468 puntos; asignando 1,0892 puntos en el apartado A5; y reduciendo la puntuación total de la fase de concurso, de 21,3806 puntos a 20,6983 puntos.**

2º) Rectificar el error material producido en la Resolución de 29 de noviembre de 2024, de este Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21/12/2022), por la que aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición; **reduciendo a 53 meses completos los servicios prestados por Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia en la Administración Pública Española, en la misma categoría/opción (Apartado A1); y añadiendo 14 meses completos de**





servicios prestados por Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia en la Administración Pública Española, en distinta categoría/opción (Apartado A5); y en consecuencia, reduciendo la puntuación reconocida en aplicación del apartado A1 del baremo de méritos, **de 10,5808 puntos a 8,2468 puntos; asignando 1,0892 puntos en el apartado A5; y reduciendo la puntuación total de la fase de concurso, de 21,9431 puntos a 20,6983 puntos.**

3º) Rectificar el error material producido en la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de este Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21/12/2022), por la que aprobó la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionadas; **eliminando del listado a Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia; atribuyendo a Dña. Alba Isabel de Juan Pérez el número de orden 9; e incluyendo a D. Juan Román Sánchez con el número de orden 10 y las siguientes puntuaciones:**

ORDEN	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Fase oposición	Fase concurso	Total
10	***0311**	ROMÁN SÁNCHEZ, JUAN	33,2143	* 12,7511	45,9654

4º) Rectificar el error material producido en la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de este Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21/12/2022), por la que se publica la relación complementaria con las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no han resultado seleccionadas; **eliminando del listado a D. Juan Román Sánchez; e incluyendo a Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia con el número de orden 11 y las siguientes puntuaciones:**

ORDEN	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Fase oposición	Fase concurso	Total
11	***1211**	VALCÁRCCEL DE LAIGLESIA, MARÍA ÁNGEL	25,1786	20,6983	45,8769

5º) Comunicar la presente Resolución a Dña. M^a Ángel Valcárcel de Laiglesia; a D. Juan Román Sánchez; y a Dña. Alba Isabel de Juan Pérez; y **publicarla** en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

29/07/2025 10:37:55
 TORRES CANTERO, ALBERTO MANUEL
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ec1db00-6577-5064-7067-0050569b6280





6º) Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alberto Manuel Torres Cantero
(Fecha y firma electrónica al margen)

(Pte. del Tribunal designado para juzgar las citadas pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud -BORM de 21/12/2022)

29/07/2025 10:37:55

TORRES CANTERO, ALBERTO MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ec1db00-657-5064-7067-0050569b280

